



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la reparación de una heladera instalada en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/14 obran las antecedentes, la solicitud elevada por la Morgue Judicial donde manifiesta la necesidad de la reparación requerida en atención a que no cuentan con otros equipos similares para conservar adecuadamente las muestras, las solicitudes de cotización a distintas casas del ramo y el presupuesto de la firma “ALFA & OMEGA de CARRERA ARNALDO EZEQUIEL” que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y es equitativo a valores de mercado (conf. fs. 2/3 - actualizado a fs. 11/12 y 16-), conformado a fs. 13/14 y 18/19.

Que a fs. 15 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 20 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante

resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la reparación de una heladera instalada en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, con la firma “ALFA & OMEGA de CARRERA ARNALDO EZEQUIEL” por la suma total de pesos cinco mil trescientos catorce (\$ 5.314.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 2/3 -actualizado a fs. 11/12 y 16-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

G.D.F.